

**SE AUTORIZA AL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS (INIET)
REVISIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,
PUBLICACIÓN DE UNA EDICIÓN OFICIAL DE LAS PRINCIPALES LEYES Y DECRETOS VIGENTES.**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 68-99, Aprobado el 19 de Febrero de 1999.

Publicado en La Gaceta No.41 del 1 de marzo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En Uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios (INIET) para que previa revisión técnica de la Dirección de Asuntos Legales de la Presidencia de la República publique una Edición Oficial de las principales Leyes y Decretos que se encuentren vigentes en el país al inicio del nuevo milenio, debiendo ajustarse a los textos publicados en La Gaceta, Diario Oficial. Esta colección legislativa de contenido institucional, económico y social, tendrá por denominación "Principales Leyes de la República de Nicaragua".

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.